

+

Littaq. Yo Nicolau de Alcaraz, y Parquala Martin.
 Vera mi muger James de las Propiedades q. posehemos
 para la seguridad de las Bulas, como Receptor que esido nom
 brado de este presente año de 1772. q. son las siguientes =

Primera, una Casa de morada en la Poblacion
 de esta Ciudad Parroquia de v. n. Chruitobal, Calle de el
 Charco Linde gr. fran. co. y baner Presbitero y otros, la
 qual tiene sobre si dos principales de tenro, el uno de
 quinientos Ducados, q. sus Pensiones se pagan, ad. Jpt.
 Belluga y Barco: Tel otro de quinientos xv. v. al
 Mayorazgo de Sala franca, y vale veinte y dos mill
 y siete xv.

22007.

Otra Casa de morada en dha Parroquia y
 Calle maior, en la Esquina del Cura, Linde Inda-
 leci Salinas y otros, q. vale ocho mill xv. de
 y tiene dos principales de tenro el uno de quinientos reales el
 en favor de dha Parroquia de v. n. San Chruitobal, y el otro
 de ciento y cincuenta y cincuenta xv. en favor del comb.
 de N. ra de la Mex. de esta Ciudad

80000.

Otra Casa en dha Parroquia Calle de bello Linde con d.
 Geniv Hernandez, y otros, que vale dos mill y quin.
 Reales de N. ra

22500.

Una Hacienda, compuesta de Arboles frutales
 de uenta y tres Plantones de Olivo, un Pedazo
 de N. ra con su Casa Cortijo, en el Partido de
 Tercia y Venda del Marro, luego de las Calera
 Linde Juan Sanchez Manzanera y otros que bale
 nueve mill xv. y tiene de principal Carga dos
 Capitales de tenro el uno de cinquenta Du.

[Handwritten signature]

